



DECLARACIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES EN CENTROAMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

Los participantes del *Encuentro Regional para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Centroamérica y la República Dominicana*, reunidos del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 en La Antigua Guatemala, República de Guatemala, en el ámbito del “Proyecto de creación de capacidades para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana” implementado por la UNESCO y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Expresando nuestra profunda gratitud al Gobierno de Guatemala y al Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala por acoger este Encuentro.

Celebrando la valiosa cooperación entre las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): La Oficina Multipaís de la UNESCO para Centroamérica con representación en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe con representación en Aruba, Cuba y la República Dominicana, la Oficina de representación de la UNESCO en Guatemala, los Secretariados de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales y la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático (en adelante referidas como Convención de 1970 y Convención de 2001, respectivamente), así como el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

Destacando que los países Centroamericanos y la República Dominicana son poseedores de una gran riqueza de patrimonio cultural y natural, terrestre y subacuático, reflejado en sus bienes culturales, cuya pérdida atenta contra los derechos culturales de las generaciones presentes y futuras que consisten en conocer, disfrutar, transmitir, proteger, salvaguardar y poner en valor su patrimonio cultural y natural.

Considerando la situación actual de vulnerabilidad y afectación del patrimonio cultural y natural, terrestre y subacuático en Centroamérica y la República Dominicana, en un contexto internacional en que el tráfico ilícito de bienes culturales es uno de los medios de financiamiento de los grupos criminales organizados.

Reconociendo el Plan de trabajo de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO (2016-2021) y el Plan de Acción Cultural de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (2015-2020) que recoge como uno de los objetivos específicos dentro del eje 3: “fortalecer la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y contribuir a la restitución de bienes a sus países de origen y el intercambio de información regional de

control y preservación del patrimonio. Fortalecer la aplicación de las Convenciones y declaraciones internacionales y regionales en esta materia”.

Tomando nota de los debates y las recomendaciones del encuentro, proponen aunar esfuerzos y trabajar de forma interinstitucional a nivel nacional, regional e internacional, cooperando con los países de Centroamérica y la República Dominicana para frenar el tráfico ilícito de bienes culturales en todas sus modalidades, incluido Internet, con la realización de las actividades siguientes:

1. Asegurar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales en materia de protección, gestión y promoción del patrimonio cultural y natural, terrestre y subacuático y también la mejora de los instrumentos jurídicos y reglamentarios destinados a la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y a la lucha contra este flagelo, velando por su inclusión en la *Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural*, al tiempo que se apliquen los convenios internacionales pertinentes.
2. Impulsar la consolidación y el fortalecimiento de los registros de bienes culturales (incluyendo el patrimonio documental, subacuático, de bienes culturales religiosos y de bienes paleontológicos), tanto de propiedad pública como privada, haciendo énfasis en los objetos culturales que son particularmente vulnerables al tráfico ilícito.
3. Facilitar la creación, identificación y capacitación de equipos nacionales especializados de la aduana, de la policía y de todos los estamentos de seguridad del Estado encargados de la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y la lucha contra este flagelo y desarrollar la coordinación entre estos servicios y las instituciones municipales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes.
4. Garantizar la capacitación del personal de los organismos judiciales (Ministerios Públicos, Fiscalías, Procuradurías) y de los Ministerios de Asuntos Exteriores, y de las instituciones de protección del medio ambiente, así como de todos los funcionarios gubernamentales pertinentes que intervienen en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
5. Fortalecer la cooperación entre la policía, las aduanas, las instituciones culturales (Ministerios, Secretarías, Institutos y Direcciones), la Iglesia Católica y los organismos judiciales, junto con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes como la UNESCO, UNIDROIT, la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Unión Europea e intercambiar las informaciones pertinentes con el fin de luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
6. Promover la creación y/o actualización de las bases de datos nacionales de bienes culturales robados, por medio del uso del Object ID y

fortalecer la difusión, consulta y transmisión de la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas. A estos efectos, se recomienda fortalecer las relaciones de cooperación con INTERPOL Argentina que ofrece gratuitamente el software para aquellas delegaciones que así lo soliciten.

7. Alentar a los países de Centroamérica y la República Dominicana que son Estados Partes en la Convención de 1970 a que realicen actividades de promoción con miras a lograr una representación adecuada en el Comité Intergubernamental para el Fomento del Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita y en el Comité Subsidiario.
8. Favorecer, de acuerdo a la legislación nacional de cada país, la implementación, a escala nacional del Certificado de Exportación de Bienes Culturales UNESCO-OMA y el uso de la plataforma ARCHEO de la OMA, como herramientas clave para facilitar la identificación y detención de bienes culturales ilícitamente traficados, al igual que promover la consulta y el registro de casos mediante el uso de la plataforma Arthemis de la Universidad de Ginebra.
9. Facilitar la recopilación de información y de datos estadísticos desde las diferentes instituciones sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en Centroamérica y la República Dominicana y compartirlos con las organizaciones internacionales pertinentes.
10. Realizar actividades de información, sensibilización y educación, particularmente en el marco de la campaña “Unidos por el patrimonio”, de la UNESCO, con el fin de crear un sentido de pertenencia cultural y movilizar las universidades, las instituciones de turismo y de protección del medio ambiente, los medios de comunicación así como a todos los miembros de la sociedad en pro de la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y la lucha contra esta amenaza, haciendo énfasis en la población joven y las poblaciones aledañas a los sitios arqueológicos terrestres y subacuáticos.
11. Promover la inclusión de contenidos sobre cultura y protección del patrimonio que permitan la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, dentro del Currículo Nacional Base (CNB).
12. Alentar la incorporación de los temas relativos a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en las políticas y estrategias de acción de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de la Integración Centroamericana (CECC/SICA).
13. Promover la cooperación bilateral y multilateral de los países de Centroamérica y la República Dominicana a fin de facilitar la restitución de los bienes culturales a sus países de origen.

14. Fortalecer las acciones de restitución de los bienes culturales por todas las vías, incluyendo el Convenio UNIDROIT de 1995 y motivar la adhesión a ese tratado internacional.
15. Motivar la ratificación de la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático de 2001.
16. Promover la ratificación de la *Convención Centroamericana para la protección de los bienes culturales* de 1995, para garantizar la instalación y operatividad de la Comisión Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural (Artículo Decimoséptimo de la Convención) a la mayor brevedad posible.
17. Favorecer el uso eficiente de la plataforma de gestión de conocimiento que ofrece el Portal de la Cultura de América Latina y el Caribe (www.lacult.unesco.org), para garantizar el monitoreo de toda la información relativa a las actividades en pro de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Centroamérica y la República Dominicana.

Los participantes acuerdan entregar la *Declaración de La Antigua Guatemala para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Centroamérica y la República Dominicana* a sus respectivas autoridades competentes, solicitándoles lo trasladen a la Reunión de los Ministros de Cultura y Deportes del SICA, a fin de facilitar la implementación y el seguimiento de las actividades antes enumeradas.

La Antigua Guatemala, República de Guatemala,
el día 2 de diciembre de 2016.

